



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 727/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00020041-3/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Mónica Alejandra García, en su carácter de Coordinadora de la Dirección de la Editorial Jusbaire, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Manuel Vélez Montiel.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 2268/2026, que Manuel Vélez Montiel reviste el cargo de Auxiliar en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, conforme Res. Presidencia N° 1277/2021, y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios en la Dirección de Editorial Jusbaire para desempeñar funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección, a partir del 31 de julio de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 715/2025, prorrogado por Res. Presidencia N° 1423/2025, hasta el 31 de julio de 2026. Se solicita la prórroga de su pase en comisión de servicios a la Dirección de Editorial Jusbaire para que continúe prestando funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección, a partir del 31 de julio de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que la Dra. María de la Nieves Macchiavelli Agrelo, Presidente de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presta su conformidad con la presente propuesta.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, corresponde encuadrar lo requerido como una Comisión de Servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Manuel Vélez Montiel (Legajo N° 7141) a la Dirección de Editorial Jusbaire para desempeñar funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección, a partir del 31 de julio de 2026 y por el término de seis (6) meses, conforme lo previsto en los artículos 96 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 100 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección de Editorial Jusbaire, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaire.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 727/2026